

01

+

INFORME N° 078-04-AGN-OGAJ

A : *Lic. Teresa Carrasco Cavero*
Jefa Institucional

DE : *Dr. Lizardo Pasquel Cobos*
Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : *Opinión legal sobre la solicitud de regularización administrativa de escritura, presentada por don CARLOS ALBERTO CHACÓN FLORES.*

REFERENCIA : *Expediente N° 078-2004-AGN-OGAJ.*
Registro N° 041180.

FECHA : *Lima, marzo 29 de 2,004.*

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

- 1.) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D. L. N° 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por el recurrente, conforme acredita en autos.



2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, el D.L. N° 22634, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, **PROCEDE** la regularización de la Escritura Pública de **ADJUDICACION Y TRASLACIÓN DE DOMINIO**, que obra en los registros del Ex - Notario Oscar Medelius Rodríguez, **otorgada por LA ASOCIACION PRO VIVIENDA "VIRGEN DE LA PUERTA"**, representada por don Simón Alfredo Castro Carbajal y don Candelario Loayza Herrera, **a favor de doña FRANCISCA LARICO ZAMBRANO**, con fecha 01 de marzo de 1999, folio 35633 Vuelta, del Protocolo N° 476 y consta de 04 fojas útiles, se nota que **FALTA: COMPLETAR LA PARTE INTRODUCTORIA; COMPLETAR GENERALES DE LEY (FOLIOS 35633 VUELTA Y 35634) Y LAS FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DE LA ASOCIACION PRO VIVIENDA "VIRGEN DE LA PUERTA"; COMPLETAR GENERALES DE LEY (FOLIO 35634) Y LA FIRMA DE DOÑA FRANCISCA LARICO ZAMBRANO (FOLIO 35634); LA FECHA DE CONCLUSIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA (FOLIO 35636 VUELTA); Y LA FIRMA DEL EX - NOTARIO REFERIDO**, cuya regularización solicita el recurrente, **siendo procedente la intervención del Doctor Juan Belfor Zárate del Pino**, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

Atentamente.

LPC/m



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

[Handwritten Signature]
Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director Gral. de la Of. de Asesoría Jurídica